

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

684 *HOSTAL OLIVER, S.A*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 319 de la Ley de Sociedad de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Hostal Oliver, S.A, celebrada el 23 de febrero de 2024, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 12.101,40 euros, mediante la amortización de 540 acciones propias, de 22,41 euros de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad posee en autocartera. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 216.928,80 euros dividido en 9.680 acciones de 22,41 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no supondrá devolución de aportaciones a los accionistas, ya que la finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias en autocartera.

El acuerdo de reducción de capital deberá ser ejecutado en el plazo de seis meses a contar desde la finalización del plazo para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

De conformidad con los arts. 334 y 336 de la LSC, asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Santanyí, 27 de febrero de 2024.- Administrador, Jaime Oliver Vila.

ID: A240008557-1